

N I C A R A G U A

1

N I C A R A G U A

- Letter dated 16 June 1978 forwarding contribution by Nicaragua to the Multilateral Trade Negotiations



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

SECRETO

16 de Junio de 1978

DIVISION DE CONCEPCION
DE POLITICAS

No. 04-A

Señor Director General:

Tengo el agrado de reiterarle los propósitos de mi Gobierno expresados en diferentes ocasiones, en relación a su especial interés en las Negociaciones Comerciales Multilaterales que se están verificando dentro del marco del GATT.

Mi país ha estado participando en las diferentes etapas y estando próxima a concluir la primera parte de las mismas, me permito recordar algunos de los conceptos en la Declaración de Tokio referente a los objetivos que pretendían alcanzarse.

Las Negociaciones Comerciales que siguieron a la Declaración de Tokio, tenían como objetivo conseguir la expansión y liberalización cada vez mayor del comercio mundial y la elevación del nivel de vida y bienestar de la humanidad, objetivos que pueden alcanzarse, entre otros medios, por la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio y el mejoramiento del marco internacional en que se desarrolla el comercio mundial.

También cabe recordar que la misma Declaración se refería a que: "Los países desarrollados no esperan reciprocidad por los compromisos que adquieran en las negociaciones en cuanto a reducir o eliminar obstáculos arancelarios o de otra clase al comercio de los países en desarrollo, es decir, que los países desarrollados no esperan que en el curso de las Negociaciones Comerciales los países en desarrollo aporten contribuciones incompatibles con las necesidades de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio".

Los conceptos vertidos anteriormente han sido discutidos en todos los foros internacionales que tienen vinculación con el comercio, tales como UNCTAD, y los diferentes organismos regionales donde los países en desarrollo manifiestan sus aspiraciones, lográndose el consenso que para perpetuar la equidad en las relaciones comerciales es necesario mantenerlo y de ser posible, mejorarlos.

...../.....

Honorable Señor
OLIVER O. LONG
Director General del Acuerdo General
sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
Ginebra., SUIZA



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

2

Es nuestra opinión que la consecución de las Negociaciones Comerciales actualmente en curso, no entrañan para los países en desarrollo, la obligatoriedad de ofrecer contribuciones a los países desarrollados, ni que los resultados de las mismas deban de ser incompatibles con su desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior y basado principalmente en el interés ya manifestado en esas negociaciones, mi Gobierno haciendo un esfuerzo considerable está dispuesto a ofrecer y contribuir globalmente a las mismas, en coordinación con los países miembros del Mercado Común Centroamericano.

Esta contribución consistiría en un Nuevo Régimen Arancelario, cuyas principales características son:

- a) El objetivo básico del nuevo régimen arancelario y aduanero centroamericano será el de apoyar el desarrollo económico y social integrado del Mercado Común Centroamericano. (MCCA).
- b) Se pretende despojar al arancel de funciones fiscales y de defensa de la balanza de pago.
- c) La revisión del régimen arancelario y aduanero se iniciará de hecho con la reestructuración del arancel externo común a las importaciones.
- d) Contendrá gravámenes comunes para el universo arancelario.
- e) La nueva nomenclatura arancelaria que se utilizará en Centroamérica, será una derivación de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.
- f) Las nuevas tarifas se expresarán en general en términos ad-valorem.
- g) Se adoptarán normas comunes para valorar las mercancías. A estos efectos se está considerando la definición de valor del Consejo de Cooperación Aduanero de Bruselas y podría considerarse los perfeccionamientos que a dicha noción, y en forma negociada se acuerden en el GATT.
- h) A fin de garantizar que los gravámenes arancelarios incidan de manera uniforme en los cinco países del MCCA, el nuevo arancel externo común contendrá providencias respecto de otros instrumentos de política económica en la medida que estos tienen efectos directos de carácter típicamente arancelario.



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

3

- h.1) En una primera etapa sustituirá el sistema de exoneraciones arancelarias de fomento industrial, y contendrá las bases para armonizar o sustituir otro tipo de exoneraciones.
- h.2) Los gravámenes establecidos en la tarifa serán los únicos que se cobrarán con motivo de la importación o en razón a ella.
- i) El nuevo compromiso arancelario contendrá bases para la coordinación del arancel con otros instrumentos de política económica: tributarios, cambiarios, y de política comercial externa.
- j) Asimismo, contendrá disposiciones que permitan hacer ajustes en la tarifa para atender situaciones coyunturales o adaptarla a necesidades nuevas del desarrollo económico y social, compatibilizando flexibilidad con la estabilidad necesaria que requieran las funciones encomendadas al arancel.
- k) Para el diseño de la nueva tarifa se están utilizando técnicas de protección efectiva, que permitan establecer el estímulo neto que requieren las actividades productivas para desarrollarse en términos de eficiencia.
- l) El nuevo régimen arancelario y aduanero centroamericano, contendrá normas tendientes a perfeccionar los servicios aduaneros y facilitar los trámites de las diferentes operaciones que manejan las aduanas.
- m) En lo que atañe al arancel como instrumento de política comercial externa, se reafirma que los países miembros del MCCA no podrán suscribir unilateralmente con terceros países acuerdos, tratados o convenios que afecten el régimen arancelario o aduanero incluyendo las de nación más favorecida. Para las negociaciones en común habrá un mecanismo apropiado.

De la manera más atenta, la Delegación de Nicaragua solicita al Señor Director que haga circular esta nota entre todas las Delegaciones que participan en las Negociaciones Comerciales Multilaterales, para así poder conocer, si fuera el caso, sus reacciones a estas contribuciones de mi país.

Por otra parte me permito informar al Señor Director, que en la segunda quincena del presente mes arribará a Ginebra una Misión de funcionarios nicaraguenses, presidida por el Señor Carlos Moises Baltodano, Viceministro de Economía, Industria y Comercio, en compañía de otros Delegados de los países miembros del MCCA, a fin de presentar esta contribución en las Negociaciones Comerciales Multilaterales.

La Delegación de Nicaragua estará dispuesta a dar la más amplia información posible a aquellos países que tengan interés en



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

4

conocer la contribución global de Nicaragua en las NCM a la que he referido en la presente comunicación, por lo tanto estaríamos agradecidos nos efectuara las citas correspondientes por medio de nuestra Misión acreditada ante esas Oficinas.

Complacido aprovecho la ocasión para reiterarle las mues - tras de mi más alta y distinguida consideración.

HARRY BODAN SHIELDS
Viceministro de Relaciones Exteriores